**TRD 150-2-012**
**ESTUDIOS PREVIOS**
**03 DE MARZO DE 2026**
**Hora: 10.00: AM**

## 1. GENERALIDADES

**REGISTRO BP y P No.:** 202500000044730
**SECTOR:** 22 - Educación
**PROYECTO:** FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN COMO FUNDAMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE
SOTAQUIRÁ

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026.**

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:**

- **ROSA CECILIA GUZMAN ZAPATA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.**

## 2. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

NECESIDAD: Se requiere por parte de la administración municipal la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026.**

El Municipio de Sotaquirá – Boyacá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, tiene la obligación de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos

fundamentales, entre ellos el derecho a la educación. De igual manera, en concordancia con los artículos 67, 209, 311 y 315 superiores, corresponde a la administración municipal asegurar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y adoptar medidas orientadas al mejoramiento continuo de la calidad educativa, entendiendo que la educación es un pilar estructural para el desarrollo social, económico y cultural del territorio.

En este contexto, los estudiantes de grado once de las sedes oficiales del municipio, a saber, la Institución Educativa Técnica Pablo VI, con sesenta y dos (62) estudiantes matriculados en el nivel de educación media, y la Institución Educativa Adolfo María Jiménez, con treinta y cinco (35) estudiantes, para un total de noventa y siete (97) estudiantes, deben presentar las Pruebas Saber 11 como requisito académico obligatorio para culminar su formación secundaria y como instrumento determinante para su ingreso a la educación superior.

Las Pruebas Saber 11, aplicadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, evalúan competencias fundamentales en áreas como matemáticas, lectura crítica, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés, bajo un enfoque basado en el desarrollo de habilidades de interpretación, argumentación y resolución de problemas. El desempeño obtenido por los estudiantes en estas pruebas incide de manera directa en sus posibilidades de acceso a universidades públicas y privadas, programas técnicos y tecnológicos, así como en la obtención de incentivos, apoyos financieros, becas y otros beneficios académicos ofrecidos a nivel nacional.

Para un municipio de carácter rural como Sotaquirá, donde las oportunidades académicas adicionales pueden verse limitadas por condiciones geográficas y socioeconómicas, la implementación de un programa integral de preparación para las Pruebas Saber 11 se configura como una estrategia de equidad que busca reducir brechas educativas y brindar a los estudiantes herramientas competitivas frente a contextos urbanos o con mayor oferta formativa. Mejorar los resultados en estas pruebas no solo fortalece los indicadores institucionales de las sedes oficiales, sino que amplía de manera concreta las oportunidades de movilidad social para la juventud del municipio.

Dentro de esta estrategia, la realización de tres simulacros —diagnóstico, intermedio y final— para los noventa y siete (97) estudiantes reviste una

importancia técnica y pedagógica fundamental. El simulacro diagnóstico permite establecer una línea base objetiva sobre el nivel de competencias de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades específicas en cada una de las áreas evaluadas. Esta información resulta indispensable para estructurar un proceso formativo focalizado y pertinente, orientado a atender las necesidades reales del grupo estudiantil.

El simulacro intermedio cumple la función de evaluar el progreso alcanzado durante el proceso de preparación, permitiendo realizar ajustes metodológicos y reforzar contenidos críticos. Este ejercicio fortalece la cultura de la evaluación como herramienta de mejoramiento continuo y seguimiento académico. Por su parte, el simulacro final consolida el proceso formativo, permitiendo que los estudiantes enfrenten una experiencia evaluativa bajo condiciones similares a las de la prueba oficial, con una duración equivalente a la jornada real, manejo adecuado del tiempo y utilización de material tipo prueba, incluyendo cartillas, hojas de respuesta y hojas de operaciones.

La importancia de estos simulacros radica no solo en la medición del conocimiento, sino en el desarrollo de habilidades estratégicas como la lectura comprensiva de enunciados, la interpretación crítica de textos, el análisis lógico de situaciones problema y la adecuada administración del tiempo. La repetición controlada de experiencias similares a la prueba oficial contribuye a disminuir la ansiedad, aumentar la confianza y fortalecer la seguridad académica de los estudiantes al momento de presentar la evaluación definitiva.

Adicionalmente, el uso de plataformas educativas especializadas que permitan la resolución detallada de preguntas, con explicación paso a paso y retroalimentación continua, constituye un componente esencial para consolidar aprendizajes significativos. Estas herramientas tecnológicas facilitan el seguimiento individualizado del desempeño, promueven el aprendizaje autónomo y fortalecen competencias digitales necesarias en el contexto actual. La capacitación a los estudiantes en el manejo de dichas plataformas garantiza el aprovechamiento efectivo de los recursos y permite un análisis riguroso de los resultados obtenidos, generando planes de mejoramiento articulados con el proceso académico institucional.

El componente de orientación profesional virtual adquiere igualmente una

relevancia estratégica, en la medida en que permite a los estudiantes identificar sus intereses, aptitudes y posibles trayectorias académicas. Este proceso favorece la toma de decisiones informadas respecto a su futuro profesional, alineando sus capacidades con programas de educación superior y reduciendo riesgos de deserción. La claridad vocacional fortalece la construcción de proyectos de vida estructurados y coherentes con las oportunidades existentes.

De igual forma, el acompañamiento en el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, tales como el manejo de la ansiedad, el liderazgo, la autoestima y la construcción del proyecto de vida, resulta determinante en el rendimiento académico. El desempeño en pruebas estandarizadas no depende exclusivamente del dominio conceptual, sino también de la estabilidad emocional, la capacidad de concentración y el control del estrés. Por ello, brindar espacios orientados al fortalecimiento psicosocial contribuye de manera significativa a mejorar la disposición y el desempeño de los estudiantes frente a la prueba.

Las jornadas de mediación académica orientadas al refuerzo específico de las áreas evaluadas permiten profundizar en contenidos estructurales y aclarar dudas conceptuales persistentes. Estos espacios fortalecen el pensamiento crítico, la argumentación fundamentada y la capacidad de resolver problemas complejos, competencias centrales dentro del enfoque evaluativo de la prueba.

La entrega de material bibliográfico especializado, incluyendo libros con talleres para resolver, material enfocado en lectura crítica y recursos autodidactas con soporte temático en todas las áreas evaluadas, constituye un elemento estratégico para promover la práctica constante y el estudio independiente. La disponibilidad de estos recursos facilita la consolidación de hábitos de estudio, disciplina académica y apropiación progresiva de los contenidos, permitiendo que el proceso de preparación trascienda las sesiones presenciales y se mantenga de manera continua en el tiempo.

Desde una perspectiva social, la implementación de este programa integral de preparación para los noventa y siete (97) estudiantes de grado once del municipio representa una inversión directa en el fortalecimiento del capital humano de Sotaquirá. Cada estudiante que logra mejorar su desempeño

en las Pruebas Saber 11 amplía sus posibilidades de acceso a la educación superior y, con ello, contribuye al desarrollo futuro del territorio. El impacto positivo no se limita al ámbito individual, sino que repercute en la construcción de una comunidad más preparada, competitiva y con mayores oportunidades de progreso.

La presente contratación se encuentra debidamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Por el Renacer de un Pueblo Unido", en el Sector 22 – Educación, específicamente en la Meta OP-020: Dar continuidad del programa de becas estudiantiles a los tres (3) mejores ICFES semestralmente (2202061), componente estratégico orientado al fortalecimiento de la calidad educativa y al mejoramiento de las oportunidades de acceso a la educación superior para la población estudiantil del Municipio de Sotaquirá, Boyacá. En dicho instrumento de planificación se establecen metas y acciones encaminadas a implementar estrategias de apoyo académico para los estudiantes de educación media, con el propósito de elevar su desempeño en las Pruebas Saber 11 y contribuir al cierre de brechas educativas.

Así mismo, el proceso contractual se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, garantizando su coherencia con la planeación presupuestal y contractual de la entidad, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la gestión pública.

**LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD:** Contratar con un tercero mediante proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** fundado en los parámetros legales de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente.

## 3.2 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD

El Municipio de Sotaquirá, por intermedio de la secretaria de desarrollo social y económico quien es la dependencia garante de establecer y realizar los el estudio de oportunidad, **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026** Para lo cual se hace necesario adquirir los elementos requeridos a través de una mínima cuantía.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**MODALIDAD: MINIMA CUANTIA.**

**OBJETO: 2. PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026.**

**ALCANCE**

se enfoca en la prestación de servicios dirigidos a los estudiantes de grado 11 de la Institución Educativa Técnica Pablo VI y Adolfo María Jiménez. Con el objetivo de asegurar un proceso de preparación eficiente y obtener resultados sobresalientes en las pruebas SABER 11 vigencia 2026.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | TOTAL 97 ESTUDIANTES<br>PABLO VI 62<br>ADOLFO MARIA NJIMENEZ 35<br>PARA TRABAJAR TRES GRUPOS<br><br>TRES SIMULACROS PARA 97 ESTUDIANTES<br>1. DIAGNÓSTICO TIPO PRUEBA SABER 11°<br>2. SIMULACRO INTER MEDIO<br>3. SIMULACRO FINAL<br>DURACIÓN 9 HORAS, ENTREGA DE MATERIAL, CARTILLA, HOJA DE RESPUESTAS Y HOJA DE OPERACIONES A CADA ESTUDIANTE. MANEJO DE PLATAFORMA RESPUESTA A CADA PREGUNTA CON PASO A PASO Y | UNIDAD | 291 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | RETROALIMENTACIÓN. PLAN DE MEJORAMIENTO CON DOCENTES. | | |
| 2 | CAPACITACIÓN ESTUDIANTES EN MANEJO DE PLATAFORMA EDUCATIVA, RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS EN LAS DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS | UNIDAD | 3 |
| 3 | TEST DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL VIRTUAL, ANÁLISIS DE RESULTADOS Y ENFOQUE A LAS UNIVERSIDADES. | UNIDAD | 97 |
| 4 | 2 SESIONES PARA CADA GRUPO (PSICÓLOGÍA) EN TÉCNICAS MANEJO DE ANSIEDAD, LIDERAZGO, PROYECTO DE VIDA Y AUTOESTIMA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°. | CAPACITACIONES | 6 |
| 5 | 20 JORNADAS DE MEDIACIÓN.<br>5 HORAS POR JORNADA<br>- PROPÓSITO: REFORZAR CADA UNA DE LAS ÁREAS EVALUADAS EN LAS PRUEBAS SABER 11, DICHA MEDIACIÓN CONTARÁ CON LICENCIADOS ESPECIALIZADOS EN CADA ÁREA. | 20 JORNADAS PARA CADA 3 GRUPOS | 60 |
| 6 | UN LIBRO EN FÍSICO QUE CONTIENE: TALLERES PARA RESOLVER CON SOPORTE TEMÁTICO PRUEBAS EN TODAS LAS ÁREAS COMO HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y COMPONENTES EXIGIDOS POR EL ICFES, CLASES PREGRABADAS EN TODOS LOS TEMAS. | UNIDAD | 97 |
| 7 | PAQUETE DE TRES LIBROS VIRTUALES CONTIENEN: 2 LIBROS CON TALLER PARA RESOLVER Y 1 DE LECTURA CRÍTICA AUTODIDACTA CON SOPORTE TEMÁTICO PRUEBAS EN TODAS LAS ÁREAS COMO HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y | PAQUETE DE TRES LIBROS | 97 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | COMPONENTES EXIGIDOS POR EL ICFES, CLASES PREGRABADAS EN TODOS LOS TEMAS. | | |

## 4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, como se relaciona a continuación.

| Código Segmento | Nombre Segmento | Código Familia | Nombre Familia | Código Clase | Nombre Clase | Codigo Producto | Nombre Producto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 60 | Instrumentos musicales, juegos, jugetes artesanías, y equipo educativo, materiales accesorios y suministros. | 6010 | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | 601052 | Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida | 60105203 | Materiales de enseñanza de preparación de exámenes |
| 86 | Servicios educativos y de formación | 8614 | Instalaciones educativas | 861415 | Servicios de guía educativa | 86141501 | Servicios de asesorías educativas |

## 5. OBLIGACIONES A CONTRATAR

## 5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
2. El contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
3. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993 y demás normas que sustituyan, modifiquen o complementen la citada ley.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post- contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
5. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
7. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
8. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
9. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.
10. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
11. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato.
12. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al

objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

**13.** Las demás que surjan en la ejecución del contrato.

## 5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

**1.** Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
**2.** Cumplir a cabalidad con la prestación de servicio establecida y en el tiempo permitido.
**3.** Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
**4.** Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato.
**5.** Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el presente estudio previo.
**6.** Presentar cronograma de actividades relacionadas con el Objeto Contractual para
**7.** Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento

## 5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

## 6. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El municipio exigirá las siguientes especificaciones técnicas:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | TOTAL 97 ESTUDIANTES<br>PABLO VI 62<br>ADOLFO MARIA NJIMENEZ 35<br>PARA TRABAJAR TRES GRUPOS<br><br>TRES SIMULACROS PARA 97 ESTUDIANTES<br>1. DIAGNÓSTICO TIPO PRUEBA SABER 11°<br>2. SIMULACRO INTER MEDIO<br>3. SIMULACRO FINAL<br>DURACIÓN 9 HORAS, ENTREGA DE MATERIAL, CARTILLA, HOJA DE RESPUESTAS Y HOJA DE OPERACIONES A CADA ESTUDIANTE. MANEJO DE PLATAFORMA RESPUESTA A CADA PREGUNTA CON PASO A PASO Y RETROALIMENTACIÓN. PLAN DE MEJORAMIENTO CON DOCENTES. | UNIDAD | 291 |
| 2 | CAPACITACIÓN ESTUDIANTES EN MANEJO DE PLATAFORMA EDUCATIVA, RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS EN LAS DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS | UNIDAD | 3 |
| 3 | TEST DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL VIRTUAL, ANÁLISIS DE RESULTADOS Y ENFOQUE A LAS UNIVERSIDADES. | UNIDAD | 97 |
| 4 | 2 SESIONES PARA CADA GRUPO (PSICÓLOGÍA) EN TÉCNICAS MANEJO DE ANSIEDAD, LIDERAZGO, PROYECTO DE | CAPACITACIONES | 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | VIDA Y AUTOESTIMA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°. | | |
| 5 | 20 JORNADAS DE MEDIACIÓN.<br>5 HORAS POR JORNADA<br>- PROPÓSITO: REFORZAR CADA UNA DE LAS ÁREAS EVALUADAS EN LAS PRUEBAS SABER 11, DICHA MEDIACIÓN CONTARÁ CON LICENCIADOS ESPECIALIZADOS EN CADA ÁREA. | 20 JORNADAS PARA CADA 3 GRUPOS | 60 |
| 6 | UN LIBRO EN FÍSICO QUE CONTIENE: TALLERES PARA RESOLVER CON SOPORTE TEMÁTICO PRUEBAS EN TODAS LAS ÁREAS COMO HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y COMPONENTES EXIGIDOS POR EL ICFES, CLASES PREGRABADAS EN TODOS LOS TEMAS. | UNIDAD | 97 |
| 7 | PAQUETE DE TRES LIBROS VIRTUALES CONTIENEN: 2 LIBROS CON TALLER PARA RESOLVER Y 1 DE LECTURA CRÍTICA AUTODIDACTA CON SOPORTE TEMÁTICO PRUEBAS EN TODAS LAS ÁREAS COMO HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y COMPONENTES EXIGIDOS POR EL ICFES, CLASES PREGRABADAS EN TODOS LOS TEMAS. | PAQUETE DE TRES LIBROS | 97 |

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será liquidado, una vez se haya agotado el presupuesto Oficial asignado, sin exceder el 30 de agosto de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial, El plazo iniciará a contarse a partir del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN.** El contrato se ejecutará en el **MUNICIPIO DE SOTAQUIRA- BOYACÁ.**

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($46.521.000)**que incluye IVA y demás impuestos municipales.

Por parte del MUNICIPIO se verifico procesos con objetos prácticamente iguales iniciados por entidades de carácter público bajo la vigencia del Decreto 1082 de 2015, entre las cuales se destacan los procesos contractuales adelantados por el ente territorial en las vigencias anteriores.

**FORMA DE PAGO:** para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($46.521.000), que incluye IVA y demás impuestos municipales, pago que se realizara de la siguiente manera: se cancelara mediante actas parciales según avance de ejecución; anexando los correspondientes informes y evidencias y presentando el certificado de aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y demás documentos exigidos por la dependencia de contratación para el respectivo pago. La forma de pago se condiciona al PAC del Municipio de Sotaquirá.

**NOTA:** El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Sotaquirá procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación.

| TRIBUTO MUNICIPAL | PORCENTAJE |
|---|---|
| Estampilla pro cultura | Dos por ciento (2%) del valor del contrato |
| Adulto Mayor | Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato |
| Estampilla justicia familiar | Dos por ciento (2%) del valor del contrato |
| Proelectrificación Rural | Uno por ciento (1%) del valor del contrato |

| | |
|---|---|
| Reteica | nueve por mil (9 X 1000) del valor del contrato |
| Tasa Prodeporte | Dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor del contrato |
| Rete Fuente: | Según corresponda al régimen Tributario. |
| Iva | Según corresponda al régimen Tributario. |
| Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015) | |

## 9. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar la contratación EL MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| No. | Rubro. Nombre | Valor. |
|---|---|---|
| 2026000148 | Rubro: 2.3.2.02.02.009.01.012 Servicio de fomento para el acceso a la educacion superior / SGP-Proposito General-Libre d / EDUCACION / Calidad, cobertura yfortalecimientodelaeducacioninicial,prescolar,basicamedia / Intersubsectorial Educacion / Serviciodeevaluaciondelacalidaddelaeducac | **($46.521.000 ) .** |
| | **TOTAL CDP** | **($46.521.000 ) .** |

## 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

**La división economía clásica se estructura así:**

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza.

Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

  El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

  Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

  Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

**El sector de servicios o sector terciario** se compone de las áreas de la economía tales como:

1) Comercio al por mayor y al por menor
2) Transporte y Almacenamiento

3) Alojamiento y servicios de comida
4) Información y Comunicaciones
5) Actividades financieras y de seguros
6) Actividades inmobiliarias
7) Actividades profesionales, científicas y técnicas
8) Actividades de servicios administrativos y de apoyo
9) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
10) **Educación**
11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
12) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
13) Otras actividades de servicios personales
14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
15) Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El objeto del presente proceso que proyecta la Alcaldía Municipal de Sotaquirá es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026 hace** parte del sector **terciario** de la economía.

Así mismo, según la clasificación CIIU, *8560*), la actividad **8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.** Seccion P

En la CIIU Rev. 4 A.C., se ha incluido la educación para la primera infancia por solicitud del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta la nueva estructura por niveles educativos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), 2011. Igualmente se ha desagregado el grupo 854, «Educación superior» en cuatro clases, así:

• Clase 8541 «Educación técnica profesional».
• Clase 8542 «Educación tecnológica».
• Clase 8543 «Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas».
• Clase 8544 «Educación de universidades».

Se ha desagregado el grupo 855 «Otros tipos de educación», de la CIIU Rev. 4 A.C., en las siguientes categorías:

• Clase 8551 «Formación para el trabajo».
Clase 8552 «Enseñanza deportiva y recreativa».
• Clase 8553 «Enseñanza cultural».
• Clase 8559 «Otros tipos de educación n.c.p.».

Se crea el grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación», que estaba distribuido en varios grupos de la CIIU Rev. 3.1 A.C.

**Sección P**
**Educación**

| División | Grupo | Clase | Descripción |
|---|---|---|---|
| | | 8543 | Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas |
| | | 8544 | Educación de universidades |
| | 855 | | Otros tipos de educación |
| | | 8551 | Formación para el trabajo |
| | | 8552 | Enseñanza deportiva y recreativa |
| | | 8553 | Enseñanza cultural |
| | | 8559 | Otros tipos de educación n.c.p. |
| | 856 | 8560 | Actividades de apoyo a la educación |

## GENERALIDADES DEL SECTOR

La actividad económica del país se clasifica en sectores económicos de acuerdo con la naturaleza de los bienes o servicios que producen. Dentro de esta clasificación, el objeto del presente proceso contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO ONCE EN EL PREICFES – PRUEBAS SABER 11 hace parte del Sector Terciario o Sector de Servicios, toda vez que corresponde a la prestación de un servicio educativo orientado al fortalecimiento de competencias académicas.

El sector terciario comprende aquellas actividades económicas destinadas a la prestación de servicios a las personas, las empresas y el Estado. A diferencia del sector primario (extracción de recursos naturales) y del sector

secundario (transformación de materias primas), el sector servicios se caracteriza por ofrecer actividades intangibles orientadas a satisfacer necesidades sociales, económicas y formativas.

Dentro de este sector, el objeto contractual se enmarca específicamente en el subsector de Educación, el cual comprende la prestación de servicios educativos, actividades de formación académica, capacitación, entrenamiento y apoyo pedagógico en sus diferentes niveles.

**Caracterización del Sector Educación**

El sector educación constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo social y económico del país. Su importancia radica en la formación del capital humano, el fortalecimiento de competencias laborales, el mejoramiento de la productividad y la reducción de brechas sociales.

En el ámbito territorial, la prestación de servicios educativos complementarios como cursos de preparación para pruebas estandarizadas se ha convertido en una estrategia clave para mejorar los indicadores de calidad educativa y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, especialmente en municipios con características rurales.

El subsector de educación complementaria y capacitación académica presenta las siguientes características:

- Prestación de servicios intangibles orientados al fortalecimiento de competencias.
- Alta demanda en niveles de educación media, especialmente en grado once.
- Impacto directo en indicadores de calidad educativa.
- Incidencia en el acceso a programas de educación superior.
- Articulación con políticas públicas de mejoramiento de la calidad educativa.

**Entidades Relacionadas con el Sector Educación**

Dentro del marco institucional colombiano, el sector educación se articula con diferentes entidades del orden nacional y territorial, entre ellas:

- Ministerio de Educación Nacional
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Importancia del Sector en el Contexto Municipal**

En el caso específico del Municipio de Sotaquirá – Boyacá, el fortalecimiento del sector educación representa una prioridad estratégica dentro de la política pública local. La implementación de programas de preparación académica para las Pruebas Saber 11 contribuye al mejoramiento del desempeño de los estudiantes de grado once de las sedes oficiales del municipio, favoreciendo el acceso a la educación superior y generando oportunidades reales de movilidad social.

El servicio de preparación PreICFES no constituye una actividad productiva en términos de bienes tangibles, sino un servicio especializado de carácter formativo que impacta directamente el desarrollo humano, la competitividad territorial y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

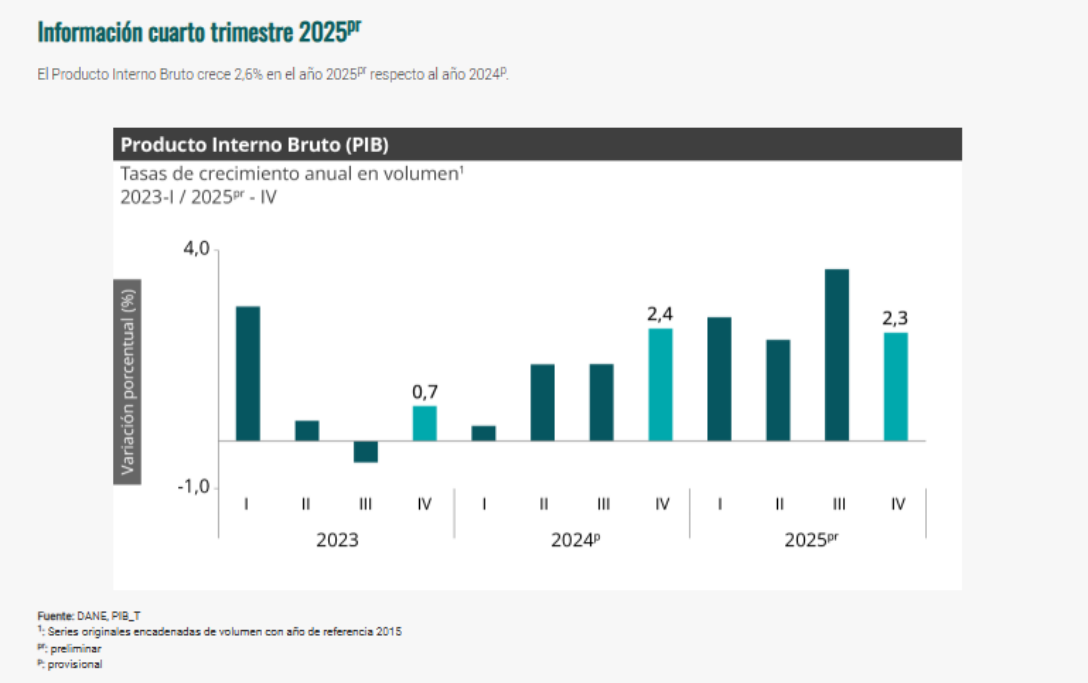
Estas entidades participan en la formulación de políticas públicas, evaluación de la calidad educativa, asignación de recursos y seguimiento a los resultados del sistema educativo colombiano.

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

Para realizar este estudio del sector se consultaron las siguientes fuentes en internet:

- Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Sistema Integrado de Información Societaria (www.siis.ia.supersociedades.gov.co)

**COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR**




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**TABLA 2. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA**
**TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN**
**CUARTO TRIMESTRE 2025**

DANE

# Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

*IV trimestre de 2025pr*

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[Pr]/ 2024[P] | 2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV | 2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,1 | 1,3 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,6 | 1,6 | 0,7 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,3** | **1,5** | **0,4** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):**

enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

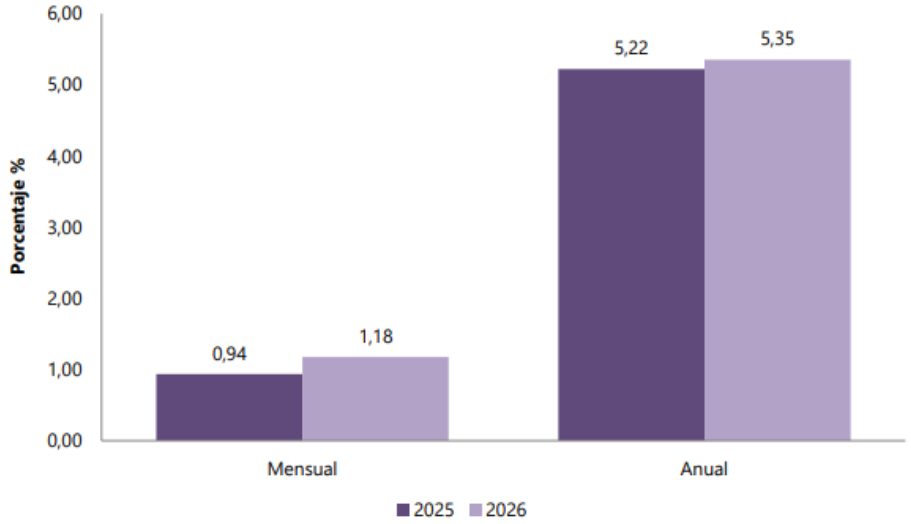
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Enero 2026**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Enero 2025 - 2026**




En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se

ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía

## 11. HABILITANTES – JURIDICOS.

El proponente deberá adjuntar lo siguientes documentos:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

   Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la inscripción de los códigos de actividades comerciales de manera obligatoria deberá describir mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: *8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.*

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Este

documento debe constatar la inscripción de los códigos de actividades comerciales de manera obligatoria deberá describir mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: 8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Sotaquirá . En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.
6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999

de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, de manera obligatoria deberá describir mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: *mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: 8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.*
11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
13. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se

allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes

14. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
15. **Certificado de REDAM , registro de deudores alimentarios morosos, debida mente actualizado.**
16. **PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES VIGENTE CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS**
17. **Oferta Económica**

## 18.EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar haber celebrado como mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios capacitación pruebas saber preicfes, y cuyo valor mínimo de cada contrato sea el 60% del presupuesto de la presente convocatoria. con sus respectivas actas de liquidación o recibo final, si se trata de experiencia con entidad privada deberá allegar copia de la factura electrónica del valor contratado y certificación correspondiente donde se estipule valor objeto , identificación de las partes contratantes, descripción de los ítems contratados

## 14. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios capacitación pruebas saber preicfes, cada contrato deberá contener mínimo dos de los ítems de la presente convocatoria. Para tal fin aportara copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación o recibo final, si se trata de experiencia con entidad privada deberá allegar copia de la factura electrónica del valor contratado y certificación correspondiente donde se estipule valor objeto, identificación de las partes contratantes, descripción de los ítems contratados. estos contratos podrán ser los mismos citados en la experiencia general.

**PROPUESTA TECNICA (ANEXOS 5 INVITACION)**

**PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 6 DE LA INVITACION)**

**Capacidad Técnica.** El oferente deberá relacionar los profesionales que participarán en la realización del contrato (de acuerdo con la asignación de tiempo exigida en estos pliegos de condiciones, indicando la profesión y el área de trabajo), anexando carta de compromiso de participación en la ejecución del contrato, fotocopia del diploma y/o tarjeta profesional (en los casos que la ley lo exija) y las respectivas certificaciones de trabajo como profesional, expedidas por el empleador o contratante. Para el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso de selección el oferente debe contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo cuya formación académica y experiencia mínima requerida se relacionan a continuación:

**EQUIPO DE TRABAJO**

| PERFIL | ESTUDIOS A ACREDITAR | EXPERIENCIA | ÁREAS A TRABAJAR |
|---|---|---|---|
| 1. Docente de Inglés. | Magister en Docencia de Idiomas. | Se verificará como mínimo Con más de cinco (5) años de experiencia en su especialidad. Con más de cinco (5) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°. | INGLÉS<br>- conocimiento lexical de los estudiantes.<br>- conocimiento pragmático.<br>- conocimiento comunicativo.<br>-conocimiento gramatical.<br>-ejercicio de comprensión de<br>-lectura literal de un texto.<br>-proceso de lectura inferencial.<br>-conocimiento gramatical de los estudiantes. |
| 2. Docente Matemáticas y Física | Especialista en Gerencia de la Educación, Especialista en Informática. | Se verificará como mínimo Con más de cinco (5) años de experiencia en su especialidad. Con más de tres (5) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°. | Razonamiento Cuantitativo, Numérico, Estadística y probabilidad, geometría, análisis e interpretación de gráficas.<br>Física. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3. Docente Lectura Critica | Magister en Educación | Se verificará como mínimo Con más de cinco (5) años de experiencia en su especialidad. Con más de tres (4) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°. | Comprensión Lectora, Lectura rápida, análisis de las lecturas. |
| 4. Docente de Sociales y Competencias ciudadanas. | Magister en Patrimonio Cultural. | Se verificará como mínimo Con más de cinco (5) años de experiencia en su especialidad. Con más de cuatro (4) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°. | Sociales y competencias |
| 5. Docente de Química y Biología Título: | Especialista en Gestión Ambiental. | Se verificará como mínimo Con más de cinco (5) años de experiencia en su especialidad. Con más de cuatro (4) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°. | Biología, Química, Tecnología y Sociedad. |
| 6. Docente manejo de plataforma | Especialista en Informática | Se verificará como mínimo Con más de cinco (5) años de experiencia en | Manejo de plataformas educativas para análisis, clases presentación de pruebas y retroalimentación en los resultados. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | MANEJO DE PLATAFORMA, competencias con docentes y estudiantes.<br>Con más de cuatro (4) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°. | |

**NOTA 1:** El equipo de profesionales propuesto no podrá hacer parte de diferentes proponentes para el presente proceso de selección.

**SOPORTES A LAS HOJAS DE VIDA**

✓Hoja de Vida
✓Títulos que acrediten Formación Profesional, y Posgrado
✓Certificaciones de Experiencia
✓Carta de compromiso en participación y ejecución en el futuro contrato.
✓Certificados de antecedentes, disciplinarios, fiscales, penales, Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores.

## 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son:

a) Cuando el proponente se halle incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la Invitación pública.
c) Cuando el precio de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.
d) Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.

e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.

f) Cuando una vez otorgado el plazo para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga dentro del término para ello.

g) Cuando el proponente no presente con la oferta la respectiva garantía de seriedad de la oferta; ésta debe estar vigente desde la presentación de la oferta tres meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

h) Cuando el código de actividad económica inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro Mercantil, no correspondan a la actividad económica o al objeto social exigido en los estudios previos y en la invitación.

i) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.

## 13. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

**ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR:** Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,*

*organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos del proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos en el proceso de contratación.

En este orden de ideas, este documento elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente, presenta el estudio del sector para el suministro de refrigerios y/o almuerzos para las diferentes actividades que realiza la administración municipal tanto culturales, deportivas, sociales y de Bienestar social, el cual tiene entre sus propósitos, definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta el Municipio en el proceso de contratación.

La modalidad que se establece para este proceso de selección es de Mínima Cuantía, para lo cual Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector determina que *"no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia."*

El Municipio de Sotaquirá Boyacá no cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas que suministren este tipo de elementos, por lo general se contrata con entidades con sede en diferentes municipios del departamento de Boyacá y el Distrito Capital.

El municipio de Sotaquirá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.
MARCO REGULATORIO

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

## 2. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE RIESGO.

De acuerdo a lo consagrado en los artículos 286, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Sotaquirá – Boyacá, es un entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,

construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Es así como el Artículo 209 de la Constitución Política, establece los principios que deben observarse en el ejercicio de la función administrativa, los cuales incluyen la EFICIENCIA, EFICACIA, CELERIDAD Y ECONOMÍA, entre otros no menos importantes.

La Alcaldía Municipal de Sotaquirá, cómo administrador de los recursos del municipio y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contratar un suministro que cuente con la idoneidad y experiencia para garantizar la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026,** por lo que resulta necesario e indispensable llevar a cabo la revisión de los documentos y estudios previos de conveniencia en la etapa precontractual para poder establecer si los mismos se adecúan a las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, es indispensable contar una persona natural y/o jurídica para la ejecución de las actividades.

Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra inscrita en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio del año 2025.

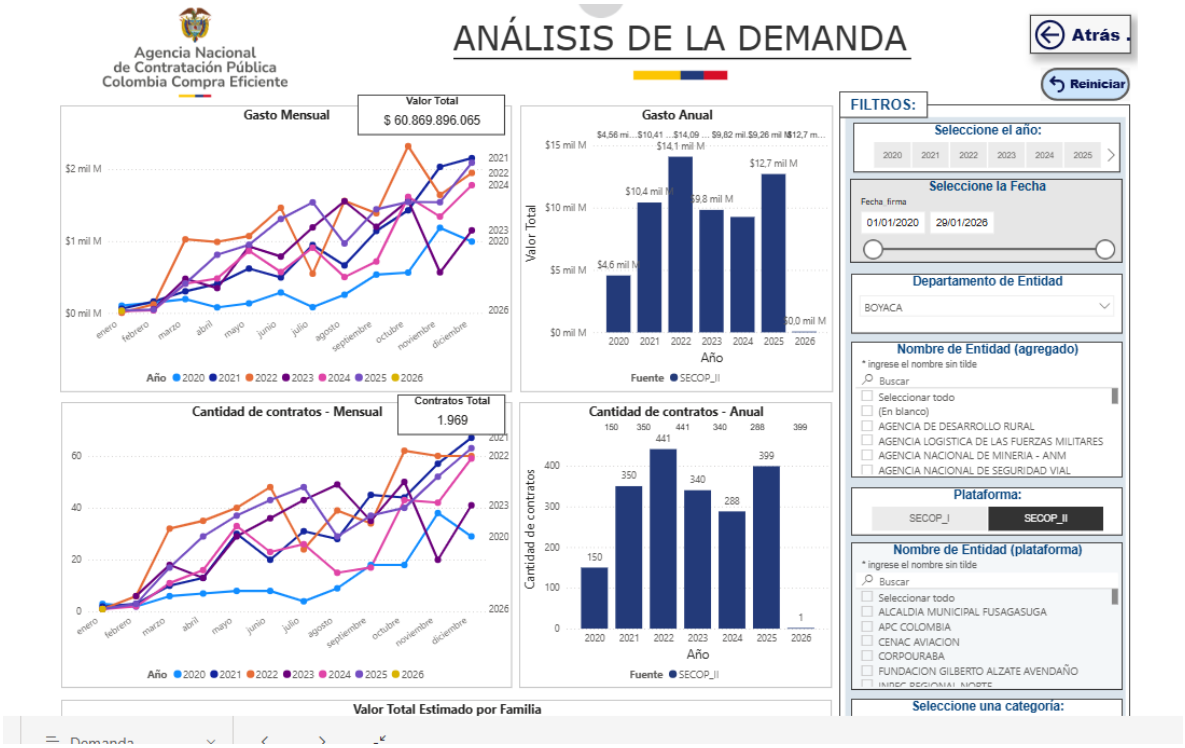
En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, que, de acuerdo a la planeación prevista, corresponde a hasta el 26 de julio de 2026, contados a partir del acta de inicio, para este evento concreto.

Cabe mencionar que, revisado el portal de contratación SECOP, se puede evidenciar que el Municipio ha celebrado este tipo de contratos en anteriores vigencias para satisfacer la necesidad que presente la entidad.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La imagen corresponde al tablero denominado "Análisis de la Demanda" de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, herramienta dispuesta a través de la plataforma SECOP II para apoyar la estructuración de los procesos contractuales en su etapa de planeación. Este instrumento permite consultar información histórica relacionada con el comportamiento del gasto público y la cantidad de contratos celebrados, facilitando el análisis del sector y la identificación de

tendencias del mercado estatal.




En la parte superior izquierda se observa la gráfica de gasto mensual, la cual muestra la evolución del valor contratado discriminado por vigencias comprendidas entre 2020 y 2026. Se evidencia un comportamiento progresivo durante cada anualidad, con incrementos significativos en los últimos meses del año, particularmente en octubre, noviembre y diciembre, lo cual responde al patrón habitual de ejecución presupuestal en las entidades públicas, donde se concentra una mayor contratación en el último trimestre de la vigencia fiscal.

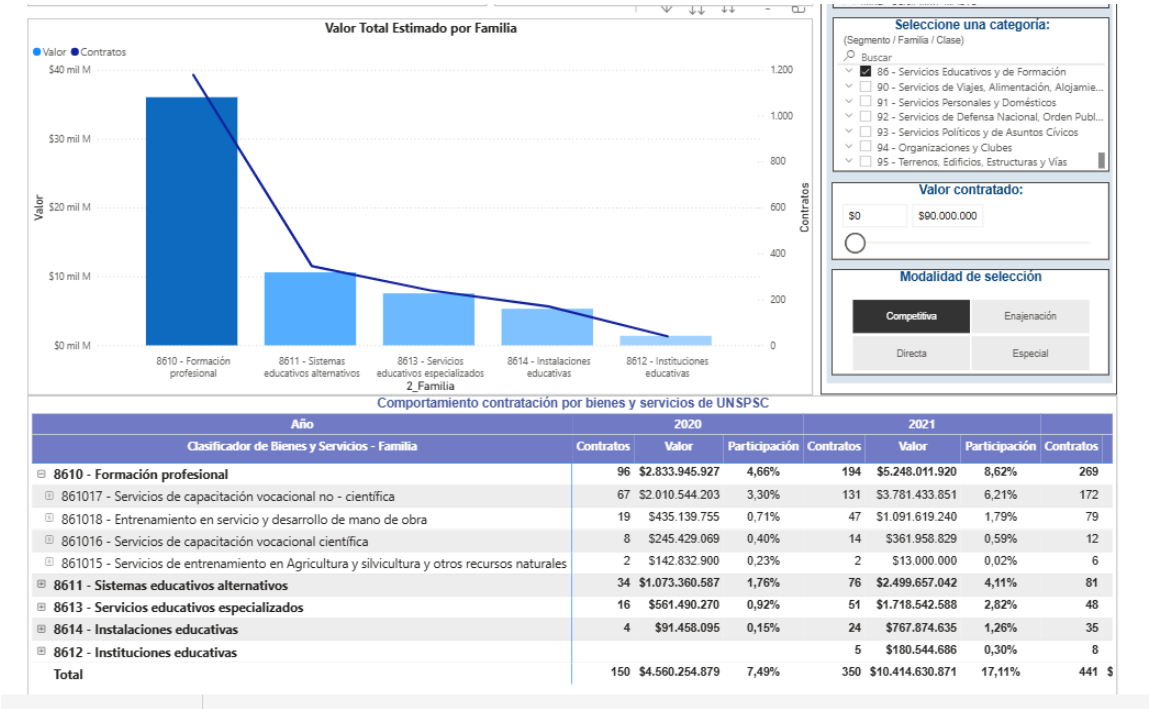
De igual forma, la gráfica de gasto anual permite identificar el valor total contratado por año, evidenciando variaciones entre las diferentes vigencias. Se destacan años con mayor volumen de contratación, lo que permite inferir dinámicas de crecimiento o disminución en la inversión pública dentro del sector analizado. Esta información resulta relevante para estimar rangos presupuestales y analizar la estabilidad del mercado en el tiempo.

En la parte inferior del tablero se presenta la cantidad de contratos celebrados tanto en forma mensual como anual. El comportamiento refleja

coherencia entre el número de procesos contractuales y el volumen de recursos ejecutados, observándose un incremento sostenido en determinadas vigencias y una mayor concentración de contratos hacia el cierre de cada año. Este dato es importante para evaluar la dinámica competitiva del mercado y el nivel de participación de oferentes en procesos similares.

El panel incluye además filtros por año, rango de fechas, departamento, entidad, plataforma y categoría, lo que permite segmentar la información de acuerdo con el objeto contractual de interés. Para el caso del contrato de prestación del servicio de preparación para las Pruebas Saber 11 (PreICFES), esta herramienta facilita el análisis del comportamiento histórico en el sector educativo, el cual hace parte del sector terciario de la economía, específicamente en la categoría de educación.

En consecuencia, la información obtenida del tablero de análisis de demanda constituye un soporte técnico fundamental dentro del estudio previo del proceso contractual, ya que permite sustentar la necesidad, dimensionar el mercado, identificar antecedentes de contratación y estructurar el presupuesto con base en datos reales del comportamiento del gasto público. De esta manera, se garantiza el cumplimiento del principio de planeación y se fortalece la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| **8610 - Formación profesional** | 96 | $2.833.945.927 | 4,66% | 194 | $5.248.011.920 | 8,62% | 269 |
| 861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica | 67 | $2.010.544.203 | 3,30% | 131 | $3.781.433.851 | 6,21% | 172 |
| 861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra | 19 | $435.139.755 | 0,71% | 47 | $1.091.619.240 | 1,79% | 79 |
| 861016 - Servicios de capacitación vocacional científica | 8 | $245.429.069 | 0,40% | 14 | $361.958.829 | 0,59% | 12 |
| 861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales | 2 | $142.832.900 | 0,23% | 2 | $13.000.000 | 0,02% | 6 |
| **8611 - Sistemas educativos alternativos** | 34 | $1.073.360.587 | 1,76% | 76 | $2.499.657.042 | 4,11% | 81 |
| **8613 - Servicios educativos especializados** | 16 | $561.490.270 | 0,92% | 51 | $1.718.542.588 | 2,82% | 48 |
| **8614 - Instalaciones educativas** | 4 | $91.458.095 | 0,15% | 24 | $767.874.635 | 1,26% | 35 |
| **8612 - Instituciones educativas** | | | | 5 | $180.544.686 | 0,30% | 8 |
| **Total** | 150 | $4.560.254.879 | 7,49% | 350 | $10.414.630.871 | 17,11% | 441 $ |

La imagen corresponde a una vista ampliada del módulo "Valor Total Estimado por Familia" del tablero de análisis de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, consultado a través de la plataforma SECOP II. En esta versión, además de la gráfica comparativa por familias de bienes y servicios, se incorpora una tabla detallada que permite analizar el comportamiento de la contratación por vigencias (2020 y 2021), discriminando número de contratos, valor contratado y porcentaje de participación dentro del total.

En la gráfica superior se confirma que la familia 8610 – Formación profesional concentra el mayor volumen presupuestal y el mayor número de contratos dentro del segmento de servicios educativos y de formación. Este comportamiento indica que el mercado público presenta una alta demanda de servicios asociados a procesos formativos, capacitación, entrenamiento y fortalecimiento de competencias, lo cual guarda relación directa con el objeto contractual de preparación para las Pruebas Saber 11 (PreICFES). La concentración del gasto en esta familia evidencia que existe una oferta amplia y una dinámica constante en este tipo de servicios.

La tabla inferior permite profundizar en el análisis. Para la vigencia 2020, la familia 8610 – Formación profesional registró 96 contratos por un valor aproximado de $2.833 millones, representando una participación del 4,66%. Para 2021 se observa un crecimiento significativo, alcanzando 194 contratos y un valor cercano a $5.248 millones, con una participación del 8,62%. Este incremento demuestra una expansión del mercado en servicios de formación, lo que sugiere mayor demanda institucional por procesos de capacitación y fortalecimiento académico.

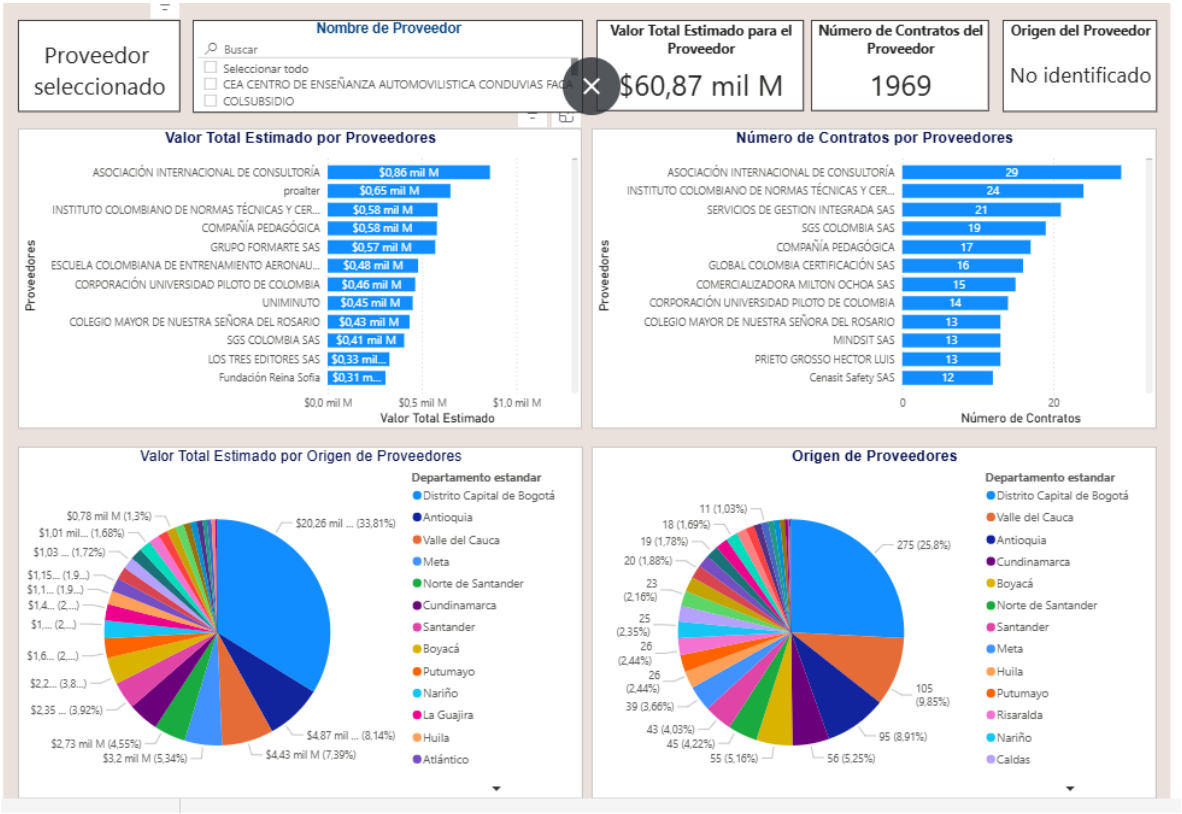
Al interior de la familia 8610 se identifican subclases como servicios de capacitación vocacional no científica, entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra, y servicios de capacitación vocacional científica. Estos subcomponentes reflejan que la contratación pública en educación no se limita únicamente a formación tradicional, sino que abarca múltiples modalidades de capacitación, dentro de las cuales puede enmarcarse técnicamente el servicio de preparación académica para pruebas estandarizadas.

De igual forma, se observan otras familias como 8611 – Sistemas educativos alternativos y 8613 – Servicios educativos especializados, las cuales también presentan incrementos entre 2020 y 2021 tanto en valor como en número de contratos. La familia 8613, por ejemplo, pasa de 16 contratos en 2020 a 51 contratos en 2021, evidenciando un crecimiento importante en servicios educativos complementarios o especializados, categoría en la que podría ubicarse el programa PreICFES.

El consolidado total muestra que en 2020 se celebraron 150 contratos por un valor aproximado de $4.560 millones, mientras que en 2021 la cifra ascendió a 350 contratos con un valor cercano a $10.414 millones. Este aumento significativo refleja una expansión del gasto público en el sector educativo durante la vigencia analizada, lo cual confirma que se trata de un mercado activo, competitivo y con múltiples antecedentes contractuales.

En consecuencia, el análisis conjunto de la gráfica y la tabla permite concluir que el servicio de preparación para las Pruebas Saber 11 se encuentra dentro de una familia de alta dinámica contractual, con crecimiento sostenido en número de procesos y valor contratado. Esta información constituye un soporte técnico sólido para el estudio del sector, ya que demuestra la existencia de oferta en el mercado, antecedentes

contractuales similares y comportamiento estable del gasto público en servicios educativos y de formación, fortaleciendo así el principio de planeación y la estructuración adecuada del proceso contractual.




La imagen corresponde al módulo de análisis por proveedores del tablero de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, consultado a través de la plataforma SECOP II. Este componente permite examinar la concentración del mercado, identificar los principales proveedores del sector y analizar la distribución geográfica de la oferta, información clave dentro del estudio del sector en la etapa precontractual.

En la parte superior se observa un consolidado general que indica un valor total estimado contratado cercano a $60,87 mil millones y un número total de 1.969 contratos celebrados en la categoría analizada. Este volumen evidencia que el sector presenta una dinámica contractual significativa, con múltiples procesos y participación de diversos actores económicos, lo que permite inferir la existencia de competencia y oferta suficiente en el mercado.

La gráfica denominada "Valor Total Estimado por Proveedores" muestra los proveedores que concentran mayores montos contratados. Se identifica que la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA lidera en valor contratado, seguida de otras entidades como instituciones técnicas, compañías pedagógicas y corporaciones universitarias. La dispersión de valores entre varios proveedores indica que no existe una concentración absoluta del mercado en un solo actor, sino una participación distribuida entre diferentes oferentes.

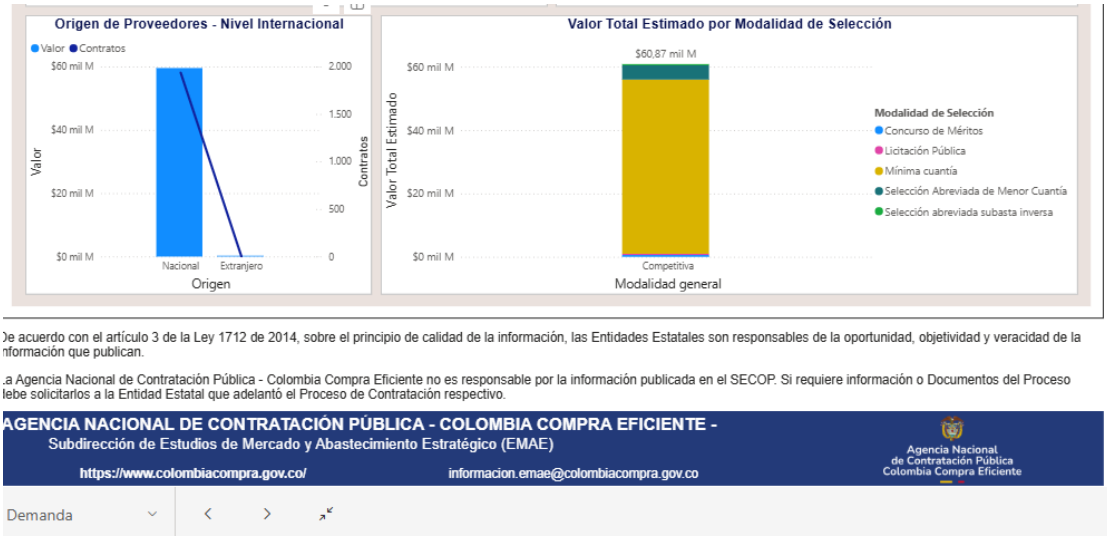
Por su parte, la gráfica "Número de Contratos por Proveedores" permite analizar la frecuencia de participación contractual. Se evidencia que algunos proveedores concentran un mayor número de contratos, aunque no necesariamente el mayor valor total, lo cual demuestra que existen actores que participan de manera recurrente en procesos de menor cuantía, mientras otros concentran menos contratos pero de mayor valor individual. Este comportamiento es relevante para determinar el nivel de competencia y la estructura del mercado.

En la parte inferior izquierda, el gráfico circular "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores" evidencia la distribución territorial del valor contratado. Se observa que el Distrito Capital de Bogotá concentra el mayor porcentaje del valor total, seguido por departamentos como Antioquia, Valle del Cauca y Meta, entre otros. Esto indica que una proporción significativa de los proveedores que contratan con el Estado en esta categoría se encuentran ubicados en grandes centros urbanos.

De igual forma, el gráfico "Origen de Proveedores" en términos de número de contratos confirma que Bogotá concentra el mayor volumen de procesos, seguido por otros departamentos con participaciones menores pero representativas. La presencia de múltiples departamentos demuestra

que el mercado no es exclusivamente local, sino que existe participación de proveedores a nivel nacional.

Para el caso del contrato de prestación del servicio de preparación para las Pruebas Saber 11 (PreICFES) del municipio de Sotaquirá, este análisis resulta fundamental, ya que permite concluir que existe una oferta amplia y distribuida geográficamente en el sector de servicios educativos y de formación. La información evidencia pluralidad de oferentes, antecedentes contractuales suficientes y dinamismo del mercado, lo que respalda la viabilidad del proceso contractual y garantiza condiciones de competencia, transparencia y selección objetiva conforme al principio de planeación.




)e acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la nformación que publican.

.a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso lebe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Demanda

La imagen corresponde al módulo final del tablero de análisis sectorial de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, consultado a través de la plataforma SECOP II, en el cual se analiza el origen de los proveedores a nivel internacional y la distribución del valor contratado según la modalidad de selección. Esta información resulta relevante dentro del estudio del sector, ya que permite determinar el alcance territorial del

mercado y la forma en que las entidades estatales han estructurado sus procesos contractuales.

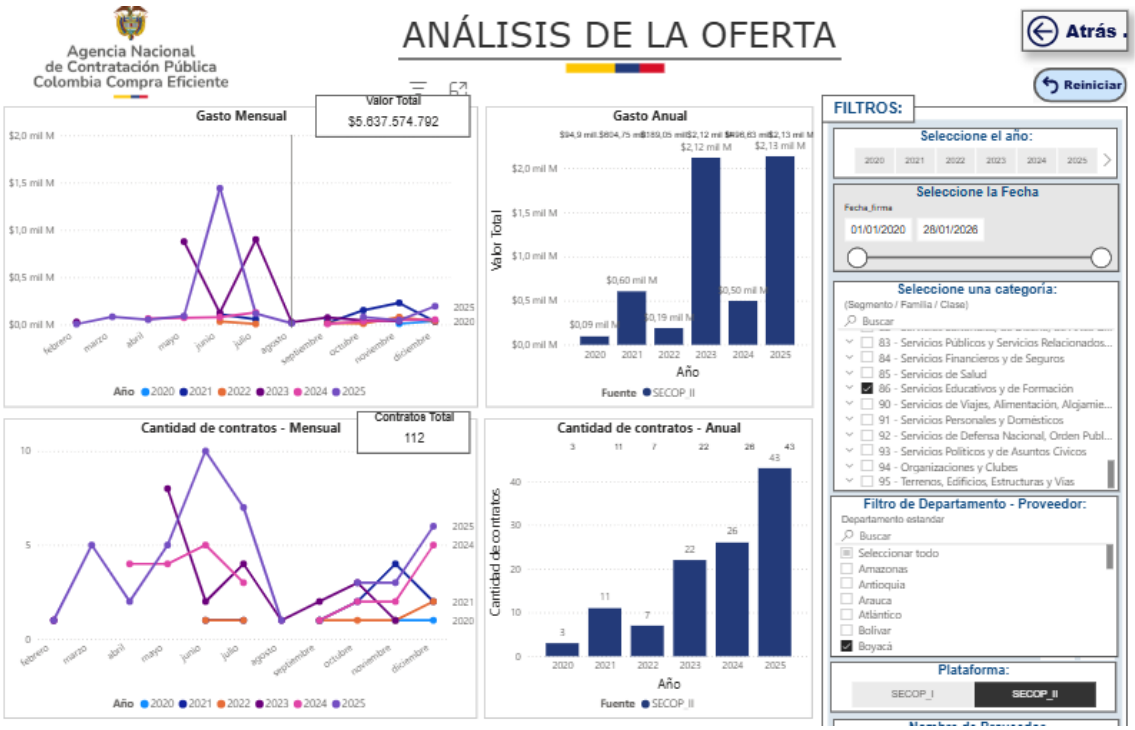
En la gráfica denominada "Origen de Proveedores – Nivel Internacional" se observa que la totalidad o gran mayoría del valor contratado y del número de contratos corresponde a proveedores de origen nacional, mientras que la participación de proveedores extranjeros es mínima o prácticamente inexistente. Este comportamiento indica que el mercado analizado es predominantemente interno, con oferta suficiente dentro del territorio nacional, lo cual es coherente tratándose de servicios educativos y de formación que generalmente requieren conocimiento del contexto normativo y académico colombiano.

Por otra parte, la gráfica "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección" evidencia que la mayor concentración del valor contratado se realizó bajo modalidad competitiva, destacándose especialmente la mínima cuantía y otras modalidades abreviadas. Esto demuestra que la contratación en este segmento del mercado suele estructurarse mediante procesos que garantizan pluralidad de oferentes y selección objetiva, respetando los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

El valor total estimado cercano a $60,87 mil millones refleja que el sector presenta un volumen considerable de recursos ejecutados bajo esquemas competitivos, lo que fortalece la existencia de un mercado dinámico y con antecedentes suficientes. La concentración en modalidades competitivas indica que existe capacidad de respuesta del mercado y que múltiples proveedores han participado en procesos similares.

Para el caso específico del contrato de prestación del servicio de preparación para las Pruebas Saber 11 (PreICFES) del municipio de Sotaquirá, este análisis permite concluir que el servicio puede ser atendido por proveedores nacionales con experiencia en el sector educativo, sin requerir participación internacional, y que su estructuración mediante una modalidad competitiva resulta coherente con el comportamiento histórico del mercado. En consecuencia, la información respalda la viabilidad jurídica y técnica del proceso contractual, garantizando condiciones de competencia y adecuada planeación dentro del estudio del sector.

## ANALISIS DE LA OFERTA




La imagen corresponde al módulo denominado "Análisis de la Oferta" del tablero de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, consultado a través de la plataforma SECOP II. A diferencia del análisis de la demanda, este apartado permite examinar el comportamiento de los proveedores en el mercado, identificando el volumen de recursos ofertados, la cantidad de contratos adjudicados y la evolución anual de la participación empresarial dentro del sector seleccionado.

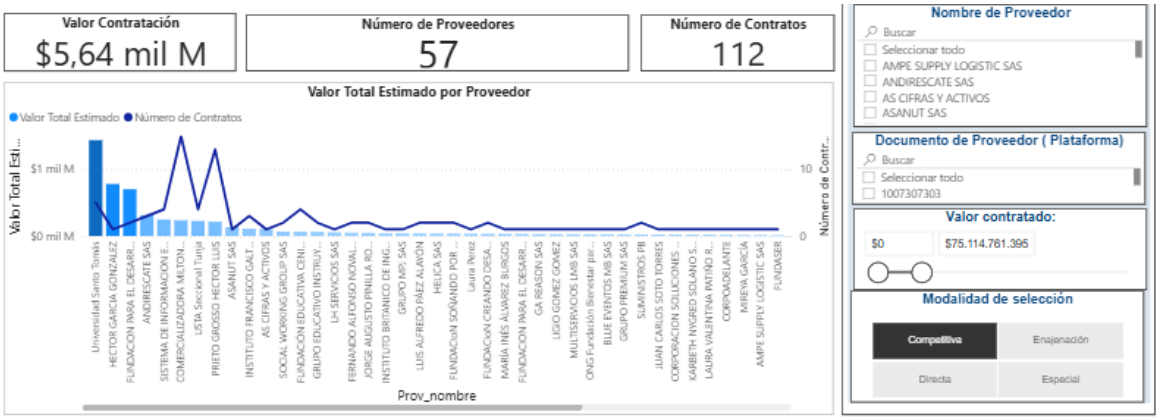
En la parte superior izquierda se presenta la gráfica de gasto mensual, en la cual se observa la distribución del valor contratado por mes en las vigencias analizadas. Se evidencia que el comportamiento no es uniforme durante el año, sino que presenta picos en determinados meses, particularmente hacia la mitad y el final de la vigencia. Este patrón sugiere que la oferta responde a momentos específicos de mayor apertura de procesos contractuales, lo cual es consistente con la dinámica presupuestal de las entidades públicas.

La gráfica de gasto anual muestra el valor total contratado por año, evidenciando un crecimiento significativo en las últimas vigencias. Se destacan incrementos importantes entre 2023 y 2025, lo que indica un fortalecimiento del mercado proveedor en el sector analizado. Este comportamiento refleja mayor inversión pública y mayor participación de oferentes en procesos contractuales relacionados con la categoría seleccionada.

En la parte inferior izquierda se presenta la cantidad de contratos mensual, donde se observa la frecuencia de adjudicaciones durante cada mes del año. La variación mensual permite identificar que la oferta tiene mayor actividad en determinados periodos, manteniendo coherencia con el comportamiento del gasto. Por su parte, la gráfica de cantidad de contratos anual evidencia un crecimiento progresivo en el número total de contratos, pasando de cifras bajas en 2020 a un número considerablemente mayor en 2025. Esto demuestra que el mercado ha venido ampliando su participación y consolidando experiencia en el sector.

El consolidado general indica un valor total aproximado de $5.637.574.792 y un total de 112 contratos en el periodo observado. Estos datos permiten concluir que, si bien el volumen no es tan elevado como en otros segmentos más amplios, existe una dinámica activa y sostenida de proveedores interesados en participar en este tipo de procesos contractuales.

Para el contrato de prestación del servicio de preparación para las Pruebas Saber 11 (PreICFES) del municipio de Sotaquirá, el análisis de la oferta permite evidenciar que existe capacidad instalada en el mercado, antecedentes de contratación y participación recurrente de proveedores en el sector educativo. En consecuencia, se puede concluir que hay pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia, lo que respalda la viabilidad técnica y económica del proceso contractual y garantiza el cumplimiento de los principios de selección objetiva y libre concurrencia.




La imagen corresponde a un componente específico del módulo de "Análisis de la Oferta" del tablero de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, consultado a través de la plataforma SECOP II. En esta sección se presenta un análisis detallado por proveedor, permitiendo identificar la concentración del mercado, el número de oferentes activos y el comportamiento individual en términos de valor contratado y número de contratos adjudicados.

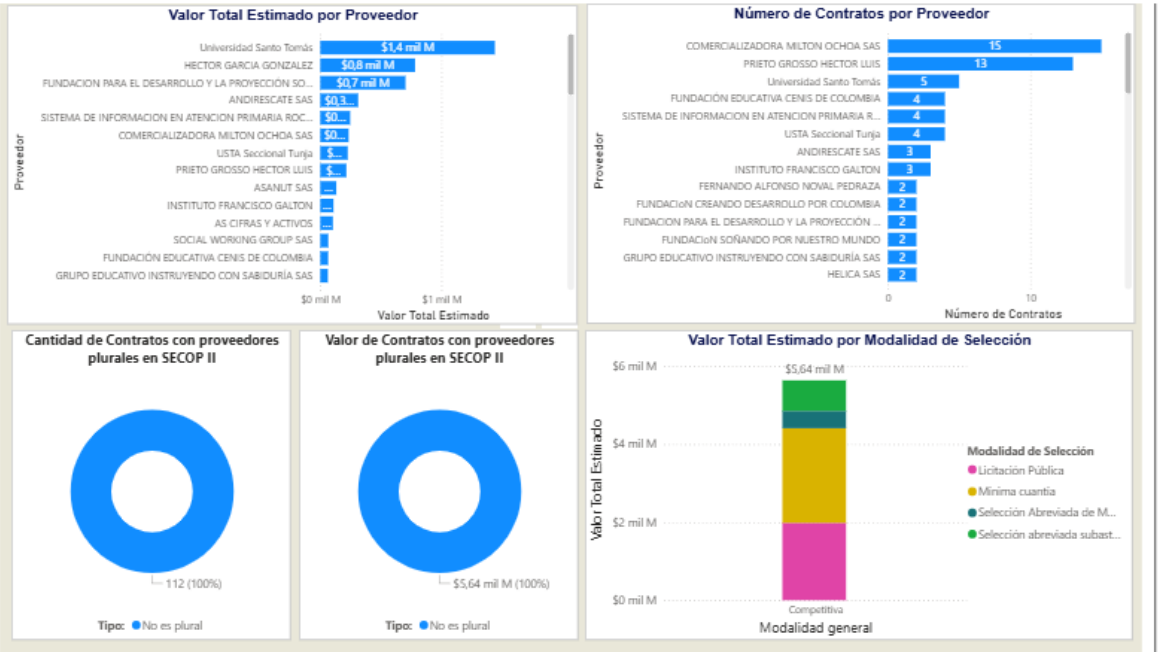
En la parte superior se observa un consolidado general que indica un valor total de contratación cercano a $5,64 mil millones, con la participación de 57 proveedores y un total de 112 contratos celebrados. Estos datos permiten concluir que el mercado presenta pluralidad de oferentes y que no existe un único proveedor dominante, lo cual es un elemento favorable para garantizar condiciones de competencia y libre concurrencia en futuros procesos contractuales.

La gráfica denominada "Valor Total Estimado por Proveedor" muestra, mediante barras y línea comparativa, el valor contratado y el número de contratos asociados a cada proveedor. Se evidencia que algunos actores concentran mayores montos contractuales, mientras que otros presentan una participación menor pero constante. Esta distribución indica que el mercado está compuesto tanto por proveedores con mayor capacidad operativa como por pequeños y medianos oferentes que participan en procesos de menor cuantía.

Asimismo, el hecho de que existan 57 proveedores para 112 contratos refleja que el promedio de contratos por proveedor no es excesivamente alto, lo que confirma una distribución relativamente equilibrada de la contratación. Esto es importante desde el punto de vista del estudio del sector, ya que demuestra que el servicio no se encuentra monopolizado y que existe oferta suficiente en el mercado.

El panel lateral derecho permite filtrar la información por proveedor específico, documento, valor contratado y modalidad de selección, evidenciándose que la mayor parte de los procesos se han adelantado bajo modalidad competitiva. Esto refuerza la conclusión de que el sector se desarrolla bajo esquemas de transparencia y selección objetiva.

Para el caso del contrato de prestación del servicio de preparación para las Pruebas Saber 11 (PreICFES) del municipio de Sotaquirá, este análisis permite sustentar técnicamente que existe un número considerable de proveedores con experiencia en el sector educativo, capacidad para ejecutar el objeto contractual y antecedentes de participación en procesos similares. En consecuencia, se evidencia que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia, lo que respalda la viabilidad del proceso y fortalece el cumplimiento del principio de planeación en la estructuración contractual.




La imagen corresponde a un análisis detallado del comportamiento de los proveedores dentro del módulo de "Análisis de la Oferta" del tablero de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, consultado a través de la plataforma SECOP II. Este apartado permite examinar con mayor precisión la distribución del valor contratado, el número de contratos adjudicados por proveedor, la pluralidad de oferentes y la modalidad de selección empleada en los procesos.

En la gráfica "Valor Total Estimado por Proveedor" se identifica que algunos proveedores concentran mayores montos contratados, destacándose entidades de carácter educativo y fundaciones. Se observa, por ejemplo, que una universidad y determinados prestadores de servicios académicos presentan valores superiores frente a otros actores del mercado. Sin embargo, la diferencia no evidencia una concentración absoluta, sino una distribución donde varios proveedores participan con montos menores pero significativos.

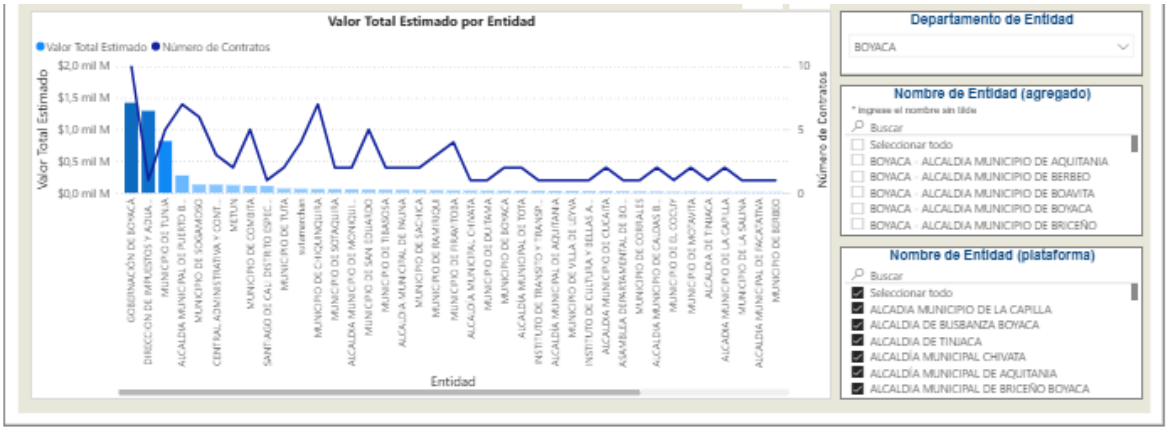
Por su parte, la gráfica "Número de Contratos por Proveedor" muestra que algunos actores concentran mayor frecuencia contractual, aun cuando no necesariamente registren el mayor valor total contratado. Este

comportamiento refleja que existen proveedores con participación constante en procesos de menor cuantía, lo que indica dinamismo y competencia dentro del mercado educativo.

Los gráficos circulares relacionados con la "Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II" y el "Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II" muestran que el 100% de los contratos analizados no presentan pluralidad de proveedores en un mismo proceso, lo cual puede obedecer a la naturaleza de las modalidades empleadas o a las características específicas de cada proceso contractual. No obstante, el hecho de que existan múltiples proveedores diferentes participando en distintos procesos demuestra que sí hay oferta en el mercado, aunque cada contrato haya sido adjudicado a un único oferente.

Finalmente, la gráfica "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección" evidencia que la totalidad del valor contratado, aproximadamente $5,64 mil millones, se ha ejecutado bajo modalidad competitiva, distribuyéndose entre mínima cuantía, licitación pública y selección abreviada. Esto indica que el mercado ha operado bajo esquemas que promueven la selección objetiva y la transparencia en la contratación.

Para el contrato de prestación del servicio de preparación para las Pruebas Saber 11 (PrelCFES) del municipio de Sotaquirá, este análisis permite concluir que existe un número relevante de proveedores con experiencia en el sector educativo, que la contratación se ha desarrollado bajo modalidades competitivas y que el mercado presenta condiciones de participación activa. En consecuencia, se evidencia que hay capacidad instalada y antecedentes suficientes para adelantar el proceso contractual con garantías de competencia, transparencia y adecuada planeación.




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | P |
| B610 - Formación profesional | 3 | $94.900.000 | 1,68% | 9 | $473.398.100 | 8,40% | 5 | $101.458.150 | 1,80% | 12 | $451.404.360 | |
| B611 - Sistemas educativos alternativos | | | | 1 | $110.402.200 | 1,96% | 1 | $7.600.000 | 0,13% | 3 | $38.650.000 | |
| B612 - Instituciones educativas | | | | | | | | | | | | |
| B613 - Servicios educativos especializados | | | | 1 | $20.950.000 | 0,37% | 1 | $79.990.000 | 1,42% | 1 | $30.000.000 | |
| B614 - Instalaciones educativas | | | | | | | | | | 6 | $1.597.733.972 | |
| Total | 3 | $94.900.000 | 1,68% | 11 | $604.750.300 | 10,73% | 7 | $189.048.150 | 3,36% | 22 | $2.117.788.332 | |

La imagen corresponde al análisis del valor total estimado por entidad y al comportamiento de la contratación por bienes y servicios en el departamento de Boyacá, información obtenida a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este reporte permite identificar qué entidades territoriales han realizado mayores procesos contractuales en el sector educativo y cómo ha evolucionado la inversión en los últimos años.

En la gráfica "Valor Total Estimado por Entidad" se observa que algunas alcaldías municipales concentran mayor número de contratos y mayores valores estimados, destacándose municipios con una dinámica contractual más activa frente a otros con participación menor. Se evidencia que no existe una concentración exclusiva en una sola entidad, sino una distribución del gasto entre varios municipios del departamento, lo que refleja descentralización en la ejecución de recursos destinados al sector educativo.

En cuanto al "Comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC", el cuadro muestra la evolución entre 2020 y 2023 en diferentes clasificaciones relacionadas con educación. La categoría B610 (Formación

profesional) presenta crecimiento significativo en 2023, alcanzando más de $450 millones con 12 contratos, lo que evidencia un aumento considerable frente a años anteriores. Por su parte, la categoría B614 (Instalaciones educativas) registra el mayor valor total en 2023, superando los $1.500 millones con 6 contratos, lo que indica una fuerte inversión en infraestructura educativa durante ese periodo.

Asimismo, las categorías B611 (Sistemas educativos alternativos) y B613 (Servicios educativos especializados) muestran variaciones moderadas en número de contratos y participación porcentual, reflejando que estos servicios se contratan de manera más específica o focalizada según las necesidades de cada municipio. En términos generales, el total contratado evidencia un crecimiento importante en 2023 respecto a los años anteriores, tanto en número de contratos como en valor económico.

Este comportamiento confirma que en el departamento de Boyacá existe una dinámica constante de contratación en el sector educativo, especialmente en servicios de formación y fortalecimiento académico. Para el análisis del contrato de preparación para las Pruebas Saber 11 (PreICFES), estos datos demuestran que hay antecedentes contractuales suficientes, crecimiento en la inversión educativa y múltiples entidades territoriales que han ejecutado este tipo de servicios, lo cual respalda la viabilidad del proceso desde la perspectiva del mercado y la planeación contractual.

## 4. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, adelantados por el Municipio de Sotaquirá-Boyacá, con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa la modalidad de contratación usada para adquirir la prestación de servicios relacionados con el presente proceso contractual.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son personas naturales o jurídicas idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato.

Histórico de compras o adquisiciones por parte del Municipio de Sotaquirá-Boyacá:

| CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| MS-MC-012-2025 | GRUPO EDUCATIVO INSTRUYENDO CON SABIDURÍA S.A.S | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABRE DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025 | $32.684.000 |
| MS-MC-012-2024 | GRUPO EDUCATIVO INSTRUYENDO CON SABIDURÍA S.A.S | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE SETENTA Y DOS (72) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA | $ 19.892.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MS-CPS-46-2023 | GRUPO EDUCATIVO INSTRUYENDO CON SABIDURIA SAS | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA PREPARACION CON UN CURSO PRE-ICFES A LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENMARCADAS EN EL PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA CON EL FIN DE MEJORAR LAS PRUEBAS ICFES SABER 11 AÑO 2023. | $28.800.000 |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 057 DE 2022 | GRUPO EDUCATIVO INSTRUYENDO CON SABIDURIA S.A.S CONSUELO ROSAS PULIDO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN EN LA PREPARACION CON UN CURSO PRE-ICFES A LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS PRUEBAS ICFES SABER 11 AÑO 2022 | $18.000.000 |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 027 DE 2021 | GRUPO EDUCATIVO INSTRUYENDO CON SABIDURIA S.A.S | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PREPARACIÓN CON UN CURSO PRE-ICFES A LOS ESTUDIANTES DE | $ 16,000,000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CONSUELO ROSAS PULIDO | GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, CON EL FIN DE MEJORAR LAS PRUEBAS ICFES SABER 11, AÑO 2021 | |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 087 de 2020 | GRUPO EDUCATIVO INSTRUYENDO CON SABIDURIA S.A.S CONSUELO ROSAS PULIDO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA PREPARACION CON UN CURSO PRE-ICFES A LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICPIO DE SOTAQUIRA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS PRUEBAS ICFES SABER 11, AÑO 2020 | $6.000.000 |

-HISTÓRICO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el fin de conocer la forma cómo otras entidades estatales han adquirido los servicios requeridos por la entidad, se procedió a realizar una búsqueda en la página https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i y se encontró que durante los últimos años fueron adjudicados procesos de contratación similares tales como:

| AÑO | ENTIDAD | OBJETO | No PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| **2025** | ALCALDIA DE GIRARDOTA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA PREPARACIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DEL MUNICIPIO DE | 5308/CD278/2025 | $ 189.819.500 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | GIRARDOTA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DIRECTA EN METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS PARA PRUEBAS ESTANDARIZADAS ICFES SABER 11 EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, TALES COMO MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A UN GRUPO DE DOCENTES DE LA MEDIA EN EL MODELO DE EVALUACIÓN APLICADO POR EL ICFES | | |
| **2024** | ALCALDÍA MUNICIPIO DE TASCO | EJECUTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICA PRACTICAS A TRAVÉS DEL ENTRENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER, DIRIGIDA A (80) ESTUDIANTES DE GRADO (11°) PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JUAN JOSÉ RONDÓN y JORGE GUILLERMO MOJICA MÁRQUEZ DEL MUNICIPIO DE TASCO – BOYACÁ | MC-MT-007-2022 | $17.200.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **2023** | ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN DE PREICFES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11° DE LOS ESTUDIANTES DE LAS 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUTA | MTMC-038-2023 | $ 30.000.000 |
| **2023** | MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, E IMPLEMENTACIÓN DE DIFERENTES METODOLOGÍAS Y ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO Y PREPARACIÓN LAS PRUEBAS DEL SABER - ICFES EN LA VIGENCIA 2023 | CD-AMVL-009-2023 | $69.997.600 |
| **2023** | MUNICIPIO DE GACHANTIVA | ADQUISICION Y SUMINISTRO DE KITS DE PRUEBAS SABER Y CAPACITACIONES CORRESPONDIENTES PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA VIGENCIA 2023 | MG-MCG-013-2023 | $ 9,766,750 |
| **2023** | ALCALDÍA MUNICIPIO DE PISBA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIAL DE CONTENIDO | MM-CMC-SG-2023-025 | $ 8,360,000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | CIENTÍFICO –CULTURAL MEDIANTE TALLERES Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LA PRUEBA SABER DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DEL MUNICIPIO DE PISBA – AÑO 2023 | | |
| **2021** | MUNICIPIO DE COMBITA | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y PREPARACION PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE COMBITA EN LAS PRUEBAS SABER-ICFES GRADO 11 EN EL AÑO 2021 | CPS 054-2021 | $20.000.000 |
| **2021** | ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE AÑO 2021 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAUNA, INCLUYENDO ORIENTACION VOCACIONAL Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO EN EL REFUERZO DE LAS PRUEBAS SABER 11 | MC013-2021 | $22.000.000 |

## 5. PERSPECTIVA LEGAL

- **NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD:**

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

- **NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO:**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

**ANALISIS DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS.**

Por lo expuesto anteriormente el presupuesto para el presente proceso fue soportado económicamente por medio de dos cotizaciones allegadas en los cuales se realizó el valor promedio, donde se asigna el valor de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($46.521.000) .**

**ESTUDIO DEL MERCADO**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACION 1 GRUPO INSTRUYENDO SABIDURIA VR UNITARIO | COTIZACION 1 VR TOTAL | COTIZACION 2 INSTRUIMOS VR UNITARIO | COTIZACION 2 VR TOTAL | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TOTAL 97 ESTUDIANTES PABLO VI 62 ADOLFO MARIA NJIMENEZ 35 PARA TRABAJAR TRES GRUPOS<br><br>TRES SIMULACROS PARA 97 ESTUDIANTES<br>1. DIAGNÓSTICO TIPO PRUEBA SABER 11°<br>2. SIMULACRO INTER MEDIO<br>3. SIMULACRO FINAL<br>DURACIÓN 9 HORAS, ENTREGA DE MATERIAL, CARTILLA, HOJA DE RESPUESTAS Y HOJA DE OPERACIONES A CADA ESTUDIANTE.<br>MANEJO DE | UNIDAD | 291 | $ 50.000,00 | $ 14.550.000,00 | $ 52.000,00 | $ 15.132.000,00 | $ 14.841.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PLATAFORMA RESPUESTA A CADA PREGUNTA CON PASO A PASO Y RETROALIMENTACIÓN. PLAN DE MEJORAMIENTO CON DOCENTES. | | | | | | | |
| 2 | CAPACITACIÓN ESTUDIANTES EN MANEJO DE PLATAFORMA EDUCATIVA, RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS EN LAS DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS | UNIDAD | 3 | $ 225.000,00 | $ 675.000,00 | $ 240.000,00 | $ 720.000,00 | $ 697.500,00 |
| 3 | TEST DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL VIRTUAL, ANÁLISIS DE RESULTADOS Y ENFOQUE A LAS UNIVERSIDADES. | UNIDAD | 97 | $ 51.000,00 | $ 4.947.000,00 | $ 52.000,00 | $ 5.044.000,00 | $ 4.995.500,00 |
| 4 | 2 SESIONES PARA CADA GRUPO (PSICÓLOGÍA) EN TÉCNICAS MANEJO DE ANSIEDAD, LIDERAZGO, PROYECTO DE VIDA Y AUTOESTIMA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°. | CAPACITACIONES | 6 | $ 242.000,00 | $ 1.452.000,00 | $ 290.000,00 | $ 1.740.000,00 | $ 1.596.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 20 JORNADAS DE MEDIACIÓN. 5 HORAS POR JORNADA - PROPÓSITO: REFORZAR CADA UNA DE LAS ÁREAS EVALUADAS EN LAS PRUEBAS SABER 11, DICHA MEDIACIÓN CONTARÁ CON LICENCIADOS ESPECIALIZADOS EN CADA ÁREA. | 20 JORNADAS PARA CADA 3 GRUPOS | 60 | $ 230.000,00 | $ 13.800.000,00 | $ 250.000,00 | $ 15.000.000,00 | $ 14.400.000,00 |
| 6 | UN LIBRO EN FÍSICO QUE CONTIENE: TALLERES PARA RESOLVER CON SOPORTE TEMÁTICO PRUEBAS EN TODAS LAS ÁREAS COMO HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y COMPONENTES EXIGIDOS POR EL ICFES, CLASES PREGRABADAS EN TODOS LOS TEMAS. | UNIDAD | 97 | $ 51.000,00 | $ 4.947.000,00 | $ 53.000,00 | $ 5.141.000,00 | $ 5.044.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | PAQUETE DE TRES LIBROS VIRTUALES CONTIENEN: 2 LIBROS CON TALLER PARA RESOLVER Y 1 DE LECTURA CRÍTICA AUTODIDACTA CON SOPORTE TEMÁTICO PRUEBAS EN TODAS LAS ÁREAS COMO HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y COMPONENTES EXIGIDOS POR EL ICFES, CLASES PREGRABADAS EN TODOS LOS TEMAS. | PAQUETE DE TRES LIBROS | 97 | $ 51.000,00 | $ 4.947.000,00 | $ 51.000,00 | $ 4.947.000,00 | $ 4.947.000,00 |
| TOTALES | | | | $ 900.000,00 | $ 45.318.000,00 | $ 988.000,00 | $ 47.724.000,00 | $ 46.521.000,00 |

**VALOR TOTAL DEL PROCESO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($46.521.000) .**

## FINANCIERA

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5 -3 del Decreto 1082 de 2015. Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA. Se tendrá en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 en el numeral 2 establece que la entidad puede omitir la exigencia de información financiera cuando realice el pago contra entrega, por lo que en el caso que nos ocupa se omite tal requisito.

## ORGANIZACIONAL

El municipio contratara una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y sistema organizacional para la preparación de los estudiantes en la prueba saber 11 . Se debe tener en cuenta que comercialmente los elementos a suministrar, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad.
Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1-4, concordante con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

**MATRIZ DE RIESGOS**

| °N | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILI | IMPACTO | CALIFICA | PRIORIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | FINANCIEROS | MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE IMPUESTOS APLICABLES AL CONTRATO Y/O A TERCEROS. | INCREMENTO EN LOS VALORES DEDUCIBLES POR IMPUESTOS AL CONTRATO. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | FINANCIERO | AUMENTO DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM. | AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL PRODUCTO FINAL, FRENTE AL | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | VALOR OFERTADO. | | | | |
| 3 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | FALTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA SOBRE ALCANCE FUNCIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA QUE ESTÁ PLASMADA EN CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN. | RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO O CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CRONOGRAMA. | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO |

**MATRIZ DE RIESGOS ( CONTINUACIÓN )**

| No. | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN | CATEGORÍA | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? |
| 1 | CONTRATISTA | ASEGURAR UN MARGEN DE GANANCIA QUE MITIGUE EL IMPACTO EN CASO DE OCURRIR. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA. | CONSULTA NORMAS LEGALES VIGENTES. | SEMANAL |
| 3 | CONTRATISTA | FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 2 | 1 | 3 | RIESGO | NO | GERENTE DE PROYECTO | ANÁLISIS Y REVISIÓN EN | INICIO DEL CONTRATO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MÍNIMAS CON DESCRIPCIÓN CLARA DEL ALCANCE. | | | | | | CONTRATISTA. | REUNIÓN DE INICIO Y SEGUIMIENTO | |
| 4 | EL MUNICIPIO | ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN LÍNEA BASE DE TIEMPO. | 4 | 3 | 7 | RIESGO ALTO | SI | SUPERVISOR | CONSULTA A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO PARA PROCEDER CON LAS TAREAS A REALIZAR. | DIARIO |
| 5 | CONTRATISTA | ASEGURAR BACKUP DEL RECURSO HUMANO CALIFICADO PARA ESTA LÍNEA TECNOLÓGICA. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | GERENTE DE PROYECTO CONTRATISTA. | CAPACITACIÓN Y RESPALDO DEL EQUIPO DE TRABAJO. | N/A |

| IMPACTO RIESGO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPACTO | | | | | |
| **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** | OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA | DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANER | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCI | PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INTRASCENDENTE. | A BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL | SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES | ALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL | GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. |
| **CALIFICACIÓN MONETARIA** | | LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL CINCO (5%) Y EL QUINCE POR CIENTO (15%). | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL QUINCE (15%) Y EL TREINTA POR CIENTO (30%). | IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL TREINTA POR CIENTO (30%). |
| **CATEGORÍA** | **VALORACIÓN** | **INSIGNIFICANTE** | **MENOR** | **MODERADO** | **MAYOR** | **CATASTRÓFICO** |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| RARO (PUEDE OCURRIR | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EXCEPCIONALMENTE) | | | | | | |
| IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 8, 9 Y 10 | RIESGO EXTREMO |
| 6 Y 7 | RIESGO ALTO |
| 5 | RIESGO MEDIO |
| 2, 3 Y 4 | RIESGO BAJO |

## 15. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

**EL MUNICIPIO,** requerirá la garantía de seriedad de la oferta, la cual debe ser por un valor del 5% del presupuesto destinado para el contrato y por el termino comprendido entre la presentación de la oferta y 30 días más.

| COBERTURA EXIGIDA | SI | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento general del Contrato | X | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Duración del Convenio y cuatro (04) meses más |
| Calidad del servicio | X | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Duración del Convenio y Cuatro (04) meses más |
| Salarios, prestaciones e indemnizaciones | X | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Duración del Convenio y tres (3) años más. |

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

## 16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ANALISIS LEGAL DEL SECTOR.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 2.2.1. 2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, El Municipio adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía.

## 17. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

N/A

## 18. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre del funcionario:

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO |
|---|---|
| ROSA CECILIA GUZMAN ZAPATA | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO |

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN**

## 19. LIMITACIÓN A MIPYMES

### 7.7 LIMITACIÓN A MIPYME Y CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y dando cumplimiento a lo consagrado en la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME en los siguientes términos:

**DECRETO 1860 DE 2021**

***ARTÍCULO 5.*** *Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

***PARÁGRAFO.*** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

*1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*"

En este orden de ideas, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES si se da cumplimiento a las condiciones señaladas en el Decreto 1860 de 2021.

Los oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente, para acreditar su condición de MiPymes bien sea para limitar el presente proceso y/o para acceder a los criterios diferenciales para MiPymes (este último deberá acreditarse con la presentación de la oferta).

| MIPYMES | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|
| **Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT). | La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:<br><br>1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), adjuntando copia del registro mercantil y/o RUP<br><br>2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o RUP. |
| **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o | La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:<br><br>1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un |

| | |
|---|---|
| iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT). | contador público (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), adjuntando copia del registro mercantil y/o RUP.<br><br>2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o RUP. |
| **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT). | La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:<br><br>1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), adjuntando copia del registro mercantil.<br><br>2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el |

| | |
|---|---|
| | contador o revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la misma), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o RUP. |

## 20. ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Solicitud de CDP
- Certificado de estar incluido en el plan de adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

## 21. RESPONSABLES DEL PROCESO

| 1. RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO – COMPONENTE TÉCNICO |
|---|
| **ORIGINAL FIRMADO**<br>**ROSA CECILIA GUZMAN ZAPATA**<br>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |

Proyecto: Rosa Cecilia Guzman Zapata/Secretaria de desarrollo social y económico.
*Reviso: Jonathan Camilo González Sánchez / Asesor de Contratación*
*Aprobó: Carlos Javier Arias-Director Administrativo de Contratación.*